



ACODECO COMUNICA

Panamá, 1 de abril de 2020

ACODECO: SANCIONES PODRÍAN LLEGAR HASTA B/. 10 MIL POR INCUMPLIR DECRETO N° 114 DE CONTROL DE PRECIOS

El administrador general de la Acodeco, Jorge Quintero Quirós dijo hoy que todo agente económico que esté por encima del 23% de ganancia en los productos regulados por el Decreto Ejecutivo N° 114 será sancionado enérgicamente, con multas que podrían llegar hasta B/. 10 mil.

Quintero Quirós participó en un operativo de verificación de precios en una empresa distribuidora de insumos y productos de aseo señaló que se busca evitar la especulación y alzas injustificadas con motivo de la pandemia por COVID-19.

Un total de 1,624 productos han sido verificados a nivel nacional hasta el 31 de marzo con respecto a los 11 regulados en el decreto. Se han visitado 453 comercios a nivel nacional de los cuales 293 no cumplen con la presentación de las facturas o mantienen un margen de ganancia que supera el 23%.

El artículo 4 del mencionado Decreto Ejecutivo faculta a la Acodeco a intensificar el monitoreo tendiente a evitar la ocurrencia de acciones de acaparar la producción, distribución o venta de bienes o servicios, con el objetivo de obtener ganancias en su posterior venta o para favorecer a un tercero en la cadena de comercialización.

Acodeco reitera a los consumidores realizar su denuncia a través de la línea de WhatsApp institucional 63303333, línea gratuita 130 y correo electrónico info@acodeco.gob.pa

ACODECO COMUNICA

PARTE 2

Productos verificados con el Decreto Ejecutivo N° 114 al 1 de abril:

PRODUCTO	Cantidad
Mascarilla desechable	37
Producto antibacterial y/o antimicrobial	139
Gel alcoholado y/o antibacterial	56
Alcohol para uso externo	62
Jabón antibacterial Líquido o en barra	327
Desinfectante	639
Pañuelo desechable	54
Desinfectante en aerosol	38
Vitamina C	90
Guante desechable	96
Paño húmedo	86
TOTAL	1,624